ACUERDO No.14.-
(de 19 de junio de 1936)

Por el cual se reforma el marcado con el No. 2 de 17 de Diciembre de 1935, sobre Presupuesto de Educación Pública para la vigencia en curso, y se atiende a un gasto urgente.-El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 169 de la Ley 4a. de 1913, ACUERDA:-Artículo 1o.-Vótase la suma hasta de $ 25.00, para atender al pago en Medellín, de la reparación del RADIO propiedad del Municipio, y para su conducción de aquélla ciudad a ésta.-Artículo 2o.-Para atender a la erogación a que se refiere el artículo anterior, el señor Alcalde tomará la partida presupuestada en el artículo 9, Capitulo 2o, del Acuerdo No. 2 de 17 de diciembre de 1935, sobre Presupuesto de Educación Pública vigente.-Dado en Santa Rosa de Osos, a 19 de junio de 1936, después de haber sido aprobado en dos debates y en distintos días.-El Presidente, Francisco Velázquez.-El Secretario, Luis Hoyos S.--------Presentado el 20 de junio de 1936 y a despacho.-E. Garcia Rpo. Secretario.----------Alcaldía Municipal.-Santa Rosa, junio veinte de mil novecientos treinta y seis.-Publíquese, ejecútese y consulese con la Gobernación del Departamento.-El Alcalde, Luis E. Angulo S.-El Secretario, Emiliano Garcia Rpo.---------El anterior Acuerdo fué publicado hoy veintiuno de junio de mil novecientos treinta y seis, en la plaza publica de esta ciudad, siendo día festivo y de concurso.-E. Garcia Rpo Rpo. Secretario.------"

Es copia.

Santa Rosa, junio 26 de 1936.

Emiliano Garcia Restrepo.
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

RECIBIDO EN LA GOBERNACION

el 3 de Julio de 1936 y al

despacho.

EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA.

Medellín, 13 de Julio de 1936

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

El Jefe de la Sección Primera,